ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2015

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello Esq. Iturbe, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil quince, se reúnen el Lic. Isidro M. Ferriol, Coordinador – UOC, y el Sr. Edgar López, Funcionario Administrativo de la Institución, miembros del Comité de Evaluación, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado para **"ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS"** CD Nº 13/2015. ----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 294.288.----------
El Pliego de Bases y Condiciones aprobada por Resolución Nº 103/15.----------
En fecha 13 de abril de 2015, se publico la invitación en el Portal de la DNCP, según Exp. Nº 309.770 para presentar ofertas el día 20 de abril de 2015, para "ASQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS".----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2015, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 19/2015.----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, conforme a lo establecido por la Resolución DNCP Nº 522/2015, en el local del Rectorado, sito en Mello esq. Iturbe a los 20 días del mes de abril de 2015, siendo las 08:10 horas, contando con 2 (dos) ofertas pertenecientes a los oferentes CONSTRUTECH y ELECTROSERVICE ----------

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar la oferta comercial recibida según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

	Documentos	CONSTRUTECH	ELECTROSERVICE
	Constancia SIPE	No presenta	Presenta Constancia SIPE Nº 1345383
a	El Formulario de oferta suscripto por el oferente (Sustancia)	Cumple	Cumple
b	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta (Sustancial)	No Cumple (no presento)	Cumple

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Fe en la Justicia, Universidad y Gobernantes al Mundo · 1991 · RECTORADO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

c	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	No Cumple	Cumple
d	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	No Cumple	Cumple
e	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple
f	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	No Cumple	Cumple
i	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40**	Cumple	Cumple
j	Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, aprobada por **Resolución Nº 941/10.**	Cumple	Cumple
k	Copias de contratos o facturaciones de venta de alimento para peces, que demuestre que posee experiencia en la venta de los mismos en un 20% como mínimo sobre el monto total de la oferta, en el periodo de un año (2014).-	No Cumple	Cumple

Los miembros del Comité de Evaluación, luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado por Contratación Directa, observan que: ----------

a – **CONSTRUTECH**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

b – **U&D SERVICIOS Y VENTAS**

Se ha verificado que el oferente no cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial, como ser la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas (Formulario Nº 2 del PBC) y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente no cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual esta comisión descalifica por no cumplir con los requisitos establecidos en el PBC.----------

4- CUADRO DE PRECIOS

EMPRESA	RUC	TOTAL
CONSTRUTECH	3694713-0	**16.960.500.**

REPUBLICA DEL PARAGUAY • Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo • 1991 RECTORADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

5- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2015** para **"ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS"**, por unanimidad de sus miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, recomienda adjudicar por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución, a la Empresa CONSTRUTECH del Señor Calixto Adán Jara Báez, con RUC Nº 3694713-0, conforme a lo estipulado en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 34 inc. "c" "*....salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*; debido a que la misma presentó el precio más bajo.

Establecer que las erogaciones que resulten de estos Contratos sean ejecutados contra créditos presupuestarios estipulados en el Presupuesto del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 19/2015.----------

Las recomendaciones se fundamenta en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a los documentos y la planilla de precios presentada por el oferente adjudicado.----------

Es nuestro informe.-

Sr. Edgar López Miembro – U.O.C		**Lic. Isidro M. Ferriol** Coordinador - U.O.C.